



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por medio del Ministerio de Educación o el organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para garantizar la continuidad del dictado de clases en el Instituto Superior de Formación Docente en Arte N° 5074 de la ciudad de Reconquista, producto de haber recibido una notificación de desalojo a partir del primero de septiembre del inmueble ubicado en calle Obligado 1022.

María Laura Corgniali  
Diputada Provincial



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El Instituto Superior de Formación Docente en Artes N 5074 “General Manuel Belgrano” de Reconquista es el resultado de algo más de medio siglo de trabajo y la suma del esfuerzo de un gran número de personas.

El emprendimiento partió de un grupo de personas preocupadas por la ausencia de un lugar en el que niños y jóvenes pudieran volcar su expresión creativa; un lugar que fuera el punto de encuentro de intereses que sólo cobran forma concreta en la belleza o la estética de la plástica. Así, en 1944 el Decreto Municipal N° 68 promulgó la creación de la Escuela Municipal de Artes Plásticas y el entonces comisionado municipal designó una comisión encargada de organizar la futura escuela, que comienza a funcionar orgánicamente en 1945.

Desde el mismo momento de su creación estuvo presente un objetivo: la formación docente, la que no sólo se mantuvo en el tiempo, sino que se fue adecuándose a exigencias curriculares o metodológicas. La misión de la Escuela de Arte fue entonces enseñar, proporcionar método, sistematizar las inquietudes artísticas encaminándolas hacia la formación de maestros primero, y de artística de la región y semillero de prácticamente todos los docentes de la especialidad que prestan servicio en la zona norte de la provincia de Santa Fe.

El primer gran cambio de planes de estudio se produjo en 1978 cuando estos se asimilaron a los de la Escuela Provincial de Artes Visuales “Juan Mantovani” (de la ciudad de Santa Fe), y el título que se otorgó a partir de entonces fue: Capacitación Docente en Artes Visuales. Esto se modificó nuevamente en 1983 junto con su estructura académica, pasando a Profesorado (Nivel Superior) con dos terminalidades: Artes Visuales y Música.

En 1987 un cambio de situación en la dependencia administrativa la convirtió en Centro Polivalente de Arte y la institución pasó a depender de la Dirección Nacional de Educación Artística, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y las carreras que se comenzaron a dictar fueron: Magisterio de Danzas Folklórica Argentinas, Magisterio de Bellas Artes y Magisterio de Música.

En 1992, la institución formó parte de los establecimientos transferidos del Ministerio de Educación de la Nación al Ministerio de Educación de la Provincia



## CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Santa Fe, pero en este caso sin modificación alguna de sus planes de estudio y terminalidades.

A partir del año 2003 se reconvierten los Magisterios de Bellas Artes y de Música y se da comienzo a: 1) Itinerarios Formativos en Música e Itinerario Formativo en Artes Visuales, como un primer tramo de los Trayectos Artísticos Profesionales (TAP), los que se irán completando a medida que las posibilidades operativas y presupuestarias lo permitan. Hoy en día solo contamos con la instancia de Nivelador en Música y 2) El Nivel Superior: Profesorados de Artes, en Artes Visuales y Profesorado de Artes en Música. En 2014 se creó el Profesorado de Teatro y en el año 2015 se dio inicio al Profesorado de Danza con orientación a Danza Contemporánea.

Actualmente, el Instituto Cuenta con una matrícula de 520 estudiantes, distribuidos en los profesorados de Artes Visuales con orientación en producción, Profesorado de Música, Profesorado de Teatro y Profesorado de Danza con orientación en Danza Contemporánea; mayoritariamente los estudiantes son zonas aledañas a Reconquista, con cursado regular desde las 8 a las 23 hs.

Sin contar con un edificio propio pese a disponer de un terreno donado al Gobierno de Santa Fe a tal fin, las actividades del Instituto se desarrollan en distintos inmuebles alquilados a particulares. Uno de ellos, que aloja uno de los anexos del ISFD, registra atrasos de varios meses en el pago de lo convenido por contrato, generando la intimación de desalojo por parte de sus propietarios.

Esta problemática que no ha sido abordada oportunamente por parte de las autoridades del Ministerio de Educación genera incertidumbre en la comunidad educativa respecto de cómo y dónde se dictarán las clases que hasta el día de la fecha se desarrollan en el anexo ubicado en calle Obligado 1022. Diariamente, más de 200 alumnos asisten a clases en una franja horaria extendida entre las 8 y 23 horas por lo que la sugerencia oficial de reducir el horario de cursada implicaría la pérdida de matriculo, ocasionando además problemas en la organización institucional de toda la comunidad educativa y perjudicando el sostenimiento del cursado en lo que resta del ciclo lectivo.

Por estos motivos, el presente proyecto de comunicación pretende instar a las autoridades responsables del Ministerio de Educación a encontrar una solución que garantice la continuidad del dictado de las clases en el ISFD con su franja



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

horaria completa, reconociendo que el actual estado crítico debió ser previsto y abordado al conocerse la fecha de finalización del contrato.

.

María Laura Corgniali  
Diputada Provincial